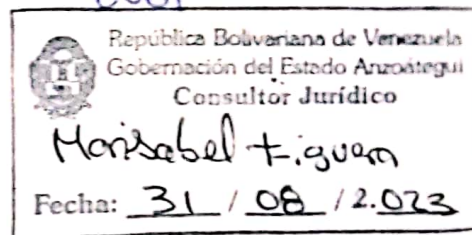


Barcelona, 31 de Agosto de 2023

D.B.E 487-2023

Ciudadano:
Abg. Sergio Millán Charles
Consultor Jurídico
Su despacho. -

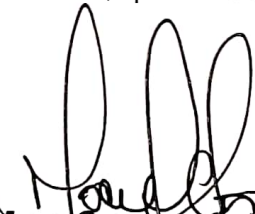



Hora
2: 18 pm

Reciba un cordial saludo Bolivariano, Socialista y Profundamente Chavista, me dirijo a usted muy respetuosamente en la oportunidad de remitirle informe relacionado con el estado actual de la infraestructura de la Biblioteca Pública Alirio Arreaza, ubicada en el Municipio Aragua. Así mismo, se remite Oficio del Tribunal Primero y Segundo del Municipio antes mencionado, en el que solicitan un inmueble. En virtud de la rehabilitación que amerita el inmueble donde funciona actualmente la Biblioteca Pública Alirio Arreaza, y dada la solicitud presentada por el Tribunal, quien manifiesta la necesidad de permanencia en el Municipio y la disposición de asumir las reparaciones y rehabilitación que amerite la infraestructura, con recursos gestionado de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura a través de la Dirección Administrativa regional del estado Anzoátegui, se sugiere estudiar la posibilidad de otorga en Comodato al tribunal la sede donde funciona la Biblioteca y esta última ubicarla en un espacio en la Casa de la Cultura. **Se anexa:**

- Informe de Protección Civil.
- Oficio del Tribunal.

Sin más que hacer referencia, quedo de usted.


Ing. Mary Carmen Sabino Gomez
Directora de Bienes Públicos Estadales
Decreto N° 18 de fecha 03/12/2021
Publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 18 Ordinario



INFORME

Se remite informe de inspección y fiscalización realizada por los funcionarios adscritos a esta Unidad Administrativa T.S.U. Edinxon Nadales, titular de la cedula de identidad N° V-13.163.576, Coordinador de Inmuebles, Landis Mar Rico, titular de la cedula de identidad N°V-26.765.458, Asistente Ejecutivo, Abg. Lorena Barrios, titular de la cedula de identidad N°V-13.368.477, Asesor Legal y T.S.U. María del Mar Arcila, titular de la cedula de identidad N° V-26.346.841, Asistente de Asesoría Legal, quienes los días 29 y 30 de junio del año en curso, realizaron inspección y fiscalización a los inmuebles ubicados en el Municipio Aragua de la Ciudad de Aragua de Barcelona del Estado Anzoátegui. En dicha visita se pudo constatar las condiciones de infraestructura y estatus legal de los siguientes inmuebles:

Biblioteca Pública Alirio Arreaza: ubicado en la Calle Bolívar, Casco Central, alinderada por el **Norte:** Calle Bolívar; **Sur:** Solar del Ciudadano Manuel Hernández; **Este:** Casa que fue o es del Ciudadano Felipe Barboza; **Oeste:** Construcción de la Ciudadana Giorgina Hurtado, fueron atendidos por la Directora Lcda. Maglis García; titular de la Cédula de Identidad N°14.803.328, quien manifestó que actualmente cuenta con un total de 08 empleados, distribuidos de la siguiente manera: 01 Coordinador, 01 Obrera, 06 Bibliotecarios, además de ello atienden aproximadamente 90 personas diarias entre niños y adultos. Se procede a describir el inmueble:

Descripción de la infraestructura:

- Paredes de bloques de concreto.
- Piso de terracota y granito.
- Techo de platabanda con tejas de arcilla sobre losa de concreto: platabanda, presenta notable deterioro y levantamiento del manto asfáltico, como también del friso interno de la placa de concreto; ocasionando filtración, desprendimiento y humedad.
- Puertas y ventanas metálicas, falta de mantenimiento y anticorrosivo.
- 04 (cuatro) sanitarios, de los cuales uno (01), se encuentra en funcionamiento.
- Sistema Hídrico: deficiente, se abastecen a través de sistema de bomba.
- Sistema Eléctrico: deficiente, falta de interruptores, tomacorrientes, sódete e iluminación en todas las áreas.
- Patios y jardines: requieren desmalezamiento.
- Falta de pintura en las áreas externas e internas.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS ESTADALES

Primera Inspección:



Segunda Inspección:



Sugerencias:

Solicitar inspección por parte de SIGRAED con el fin de que determinen la inhabilitación del inmueble. Reubicar al personal que labora en la misma, por cuanto se encuentra en condiciones no seguras por desprendimiento constante de



Protección Civil y Administración de Desastres

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para las Relaciones de Interior, Justicia y Paz
Dirección de Protección Civil y Administración de Desastres
Alcalde del Municipio Bolivariano Aragua

Informe

Resumen

Por solicitud de la institución Dirección Local Magda Juana García Texeira líder de la escuela de educación No. 14 803 518 se realizó inspección a la instalación donde funciona la Biblioteca Pública Dr. Anzoátegui ubicada en la calle Bolívar Sector urbanización Comuna Experimental Barroca Aragua de Dirección estado Anzoátegui con el objetivo de verificar las condiciones de dichas instalaciones.

Fecha de Inspección:

Mayo 2022

Fecha de Elaboración:

Mayo 2022

Escalas de Inspección:

Dirección Municipal de Protección Civil y Administración de Desastres
Comandante Municipal de Operación de Peligro
Dirección Municipal de Ingeniería Municipal

Objetivo

Realizar a través de los equipos que permitan evaluar respectivamente a la Empresa Unidad operacional 501 807 con Financiamiento de ley del sistema Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres Unidad Operativa 8 537 de la República Bolivariana de Venezuela del 14 de noviembre del 2021

Descripción

Realizar inspección y análisis de la condición de la instalación donde funciona la Biblioteca Pública Dr. Anzoátegui

El objetivo de la inspección es verificar la problemática existente dentro del inmueble que se encuentra en condiciones no seguras por desprendimiento constante de

estable y el manto asfáltico y firmamento, detener en las instalaciones eléctricas interruptores, bornes, cables y luminarias y distribución de gases sanitarios (W.C.)

RECOMENDACIONES:

Es importante hacer mención sobre la problemática existente ya que debido a las fallas presentadas se teme el hecho fortuito y a la atención presentada a la población, estabilidad y a todo aquel que hace uso de la misma por lo que se recomienda:

- Evaluación de paredes y losa de techo
- Evaluación de pilares en paredes y losa de techo
- Evaluación de puentes
- Evaluación del manto asfáltico
- Evaluación del manto asfáltico
- Reparación de fuga de losa de techo
- Evaluación interruptores de corriente
- Evaluación de bornes
- Evaluación de cables
- Distribución de gases
- Sustitución de WC

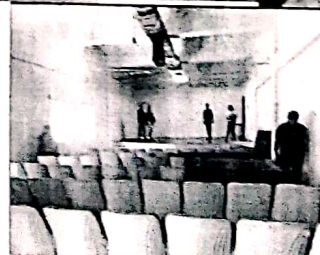
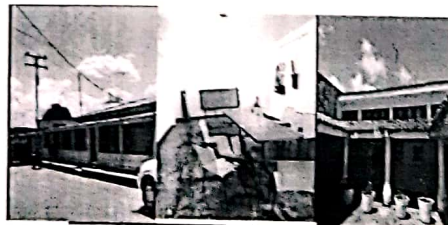
N.º
Mayo 2022
Dr. José Antonio Anzoátegui, frente al hospital Rafael Ángel, Aragua de Venezuela

Se sugiere reubicar la Biblioteca Pública Alirio Arreaza, en un espacio de la Casa de la Cultura, en la que por información suministrada por vecinos funcionaba en sus inicios.

Casa de la Cultura: ubicado calle Bolívar Casco Histórico Central (frente a la Biblioteca Pública Alirio Arreaza), alinderada por el **Norte:** Solar de la Ciudadana Cruz Silva; **Sur:** Calle Bolívar; **Este:** Solar que es o fue del Ciudadano Manuel Torrealba; **Oeste:** Casa que es o fue de la Ciudadana Tatiana Arreaza. Fueron atendidos por el Director Lcdo. Miguel de Quesada; titular de la Cédula de Identidad N° 13.159.472, quien manifestó que cuenta con un total de 08 empleados, distribuidos de la manera siguiente: 04 docentes (promotores culturales), 02 Obreros, 01 Asistente Administrativo, 01 Asistente Promotor. A continuación, se muestra estado de la estructura:

Descripción del inmueble:

- Paredes de bloques de concreto.
- Piso de cemento pulido y terracota.
- Techo de platabanda con tejas de arcilla sobre losa.
- Puertas y ventanas metálicas y madera.
- Sistema hídrico: inoperativo.
- Sistema eléctrico: deficiente, falta de luminarias.
- Patios y jardines: falta de mantenimiento.
- Falta de pintura en paredes externas e internas.
- Auditorio: presenta deterioro en el techo, humedad en sus paredes y desgaste en los asientos.
- Oficina donde funciona la Dirección, se encuentra vulnerable, debido al espacio existente por el hurto de aire acondicionado.
- Climatización: inoperativa falta de motor y pieza de la unidad de aire.



De lo precedentemente expuesto y tomando en consideración la solicitud presentada por la Abg. María Herminia Milano, Jueza del Tribunal Primero y Coordinadora Circuital de los Municipios Aragua de Barcelona, Sir Arthur Mc Gregor y Santa Ana, se somete a consideración muy respetuosamente, la solicitud de un inmueble en calidad de Comodato en el municipio Aragua.

En virtud de la rehabilitación que amerita el inmueble donde funciona actualmente la Biblioteca Pública Alirio Arreaza, y dada la solicitud presentada por el Tribunal antes mencionado, quienes manifiestan la necesidad de permanencia en el Municipio Aragua por cuanto ambos Tribunales reciben anualmente alrededor de Trescientos asuntos (300), entre causas, solicitudes y comisiones; siendo el noventa por ciento (90%) de los usuarios del municipio Aragua, que tiene una población aproximada de Cuarenta y cuatro mil habitantes (44.000); el otro diez por ciento (10%) se recibe de los municipios Santa Ana y Mc. Gregor, con una población aproximada de veinticinco mil (25.000) y veinte mil (20.000) habitantes respectivamente. Aunado a esto los funcionarios que laboran en dichos Tribunales están residenciados en el Municipio Aragua. Asimismo, cabe señalar dicha institución tribunalicia en relación a la solicitud de inmueble, ha manifestado la disposición de asumir las reparaciones y rehabilitación que amerite la infraestructura, recursos gestionado por la Dirección Ejecutiva de la Magistratura a través de la Dirección Administrativa regional del estado Anzoátegui.


13163576


13163577

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



TRIBUNALES PRIMERO Y SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS ARAGUA SIR ARTHUR MC GREGOR Y SANTA ANA
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

CIUDADANO:

Lic. Luis José Marcano

Gobernador del estado Anzoátegui

SU DESPACHO.

ATENCIÓN: Ing. Mary Carmen Sabino

Dir. Bienes Públicos Estadales

Reciba ud, un cordial saludo institucional. La presente es para hacer de su conocimiento que; en virtud del acentuado deterioro del inmueble en el cual funcionan los **Tribunales Primero y Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Aragua, Sir Arthur Mc-Gregor y Santa Ana de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui** y siendo que éste es arrendado y el propietario no quiere continuar con la relación arrendaticia, se ha planteado ante Organismos Gubernamentales el requerimiento y la posibilidad del traslado de estos Tribunales a otra sede, siendo necesario hacer la siguiente consideración: Por cuanto los referidos Tribunales tienen competencia por el territorio en los Municipios Aragua, Santa Ana y Mac Gregor, enfatizamos que la sede de los referidos Tribunales debería permanecer en el Municipio Aragua, en vista de que ambos Tribunales reciben anualmente alrededor de Trescientos (300) asuntos, entre causas, solicitudes y comisiones, siendo el noventa por ciento (90%) de los usuarios del municipio Aragua, que tiene una población aproximada de Cuarenta y cuatro mil (44.000) habitantes; el otro diez por ciento (10%) se recibe de los municipios Santa Ana y Mac Gregor, con una población aproximada de Veinticinco mil (25.000) y Veinte mil (20.000) habitantes, respectivamente. Aunado a esto, los funcionarios que laboran en dichos Tribunales están residenciados en el Municipio Aragua, y un cambio de sede de los Tribunales al municipio Mac Gregor o al municipio Santa Ana, iría en perjuicio tanto de su personal como de los usuarios, es por lo que solicitamos con carácter de urgencia una sede en calidad de Comodato por parte de la Gobernación del estado Anzoátegui y de ser efectivo nuestro requerimiento, la Dirección Ejecutiva de la Magistratura a través de la Dirección Administrativa Regional del estado Anzoátegui, están en la capacidad y en la mejor disposición de realizar mejoras y acondicionamientos que amerite el inmueble, a los fines de ofrecer un ambiente acorde para el desarrollo y bienestar de las labores de nuestro funcionarios y justiciables y así de una manera efectiva seguir cumpliendo con una muy buena administración de justicia, siguiendo los lineamientos de nuestra Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia. En Aragua de Barcelona, a los Veintidós (22) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés (2.023).

P/LOSTRIBUNALES PRIMERO Y SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS ARAGUA SIR ARTHUR MC GREGOR Y SANTA ANA
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI




ABG. MARIA HERMINIA MILANO.
JUEZA DEL TRIBUNAL PRIMERO.

Protección Civil y Administración de Desastros.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para las Relaciones de Interior Justicia y Paz
Dirección de Protección Civil y Administración de Desastre.
Alcaldía del Municipio Bolivariano Aragua



Informe

Resumen:

Por solicitud de la ciudadana Directora Lcda. Maglis Jesús García Tovar titular de la cedula de identidad Nro.V-14.803.328, se realizó Inspección a la instalación donde funciona la Biblioteca Pública Dr. Alirio Arriaza ubicado en la calle Bolívar Sector casco central Comuna Ezequiel Zamora Aragua de Barcelona estado Anzoátegui con el objetivo de verificar las condiciones de dichas instalaciones.

Fecha de Inspección:

Mayo 2023

Fecha de Vencimiento:

Noviembre 2024

Equipo de Inspección:

Dirección Municipal de Protección Civil y Administración de Desastre.

Coordinación Municipal de Gestión de Riesgo

Dirección Municipal de Ingeniería Municipal

Objetivo:

Reducir o mitigar los riesgos que puedan afectar negativamente a la Empresa. Decreto presidencial N°1.557 con Fuerza de ley del sistema Nacional de Protección Civil y Administración de Desastros Gaceta Oficial 5.557 de la República Bolivariana de Venezuela del 13 de noviembre del 2021

Diagnóstico:

Realizar evaluación y análisis de la condición de la instalación donde funciona la Biblioteca Pública Dr. Alirio Arriaza

Durante la inspección se constato la problemática existente donde se observo que su estructura se encuentra en condiciones de deterioro del friso en la losa del techo en mal



estado y el manto asfáltico y filtraciones, deterioro en las instalaciones eléctricas (interruptores, tomacorriente, sódete y luminarias) deterioro de piezas sanitarias (W.C)

RECOMENDACIONES:

Es importante hacer mención sobre la problemática existente, ya que debido a las fallas presentadas se remite el buen funcionamiento y la atención presentada a la población estudiantil y a todo aquel que hace uso de la misma por lo que se recomienda

- >Escorificación de paredes y losa de techo
- >Colocación de pinturas en paredes y losa de techo
- >Colocación de primer
- >Escarificación del manto asfáltico
- >Colocación del manto asfáltico
- >Reposición de friso de losa de techo
- >Colocación interruptores de corriente
- >Colocación de tomacorriente
- >Colocación de sódetes
- >Sustitución de luminarias
- >Sustitución de W.C



Mayo 2023
Av. José Antonio Anzoátegui, frente al hospital Rafael Rangel, Aragua de Barcelona